



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 1001 (20 – Sep - 2024)

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO SOFA ARTE A LA KY 2024»**

### LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No.128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, y

### CONSIDERANDO

Que el 10 de septiembre de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 955 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN CULTURAL ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO SOFA ARTE A LA KY 2024** de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES».

Que el 16 de septiembre del 2024 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO SOFA ARTE A LA KY 2024**, el cual está conformado por Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes) y Daniel Sánchez Sánchez (Contratista Subdirección de las Artes) y, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, los jurados designados para evaluar la invitación cultural son los siguientes:

Nombre	No. Perfil	Tipo y número de documento de identidad	Valor del reconocimiento
ROCIO ANDREA DELGADO BONILLA	1	C.C. 1.032.364.420	\$2.500.000
YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ	2	C.C. 80.250.979	\$2.500.000
OSCAR JAVIER RAMOS ACOSTA	3	C.C. 80.094.867	\$2.500.000

Que para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5040 del 22 de agosto de 2024**, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240146050 95	Fortalecimiento de las prácticas artísti - Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	7.500.000
			Total	7.500.000

#### Objeto:

PAGO A PERSONAS EXPERTAS INVITACIÓN CULTURAL ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO SOFA ARTE A LA KY 2024

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta del 16 de septiembre de 2024, por la cual se seleccionan a los jurados que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO SOFA ARTE A LA KY 2024**.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 1001 (20 – Sep - 2024)

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO SOFA ARTE A LA KY 2024»**

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO SOFA ARTE A LA KY 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

Nombre	No. Perfil	Tipo y número de documento de identidad	Valor del reconocimiento
ROCIO ANDREA DELGADO BONILLA	1	C.C. 1.032.364.420	\$2.500.000
YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ	2	C.C. 80.250.979	\$2.500.000
OSCAR JAVIER RAMOS ACOSTA	3	C.C. 80.094.867	\$2.500.000

**PARÁGRAFO:** De conformidad con lo expuesto en el acta del 16 de septiembre de 2024, no se designaron jurados suplentes en caso de que se presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta, por parte de alguno de los jurados principales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5040 del 22 de agosto de 2024**.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación cultural en mención y haga entrega de las observaciones sobre la invitación en el formato indicado por la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como jurados en el artículo 1º del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.invitaciones.scrd.gov.co](http://www.invitaciones.scrd.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 1001  
(20 – Sep - 2024)**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO SOFA ARTE A LA KY 2024»**



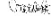
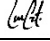

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C. el día, 20 – Sep - 2024

  
**LINA MARIA GAVIRIA HURTADO**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias 
Revisó Área de Convocatorias:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias 
Revisó Área de Convocatorias:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias 
<b>Nota:</b> La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.	